

- 2º... Cada Director cuidará q' en su Sala guarden los Alumnos mucho silencio, decoro en sus palabras, atención y urbanidad con sus compañeros, y q' se preserven limpios, aunque vayan pobres, descalzos.
- 3º... El Director reprendera las faltas de sus Discipulos con suavidad y prudencia y no haciendo en cuenta al Socio Curador, quien podrá despedir al Alumno incorregible.
- 4º... Será del cuidado de los Directores luego q' se abra la Academia el colocar a los Discipulos a cada uno en el cuadro o sitio q' mejor les parezca en donde permanecerán fijos hasta q' pasen a otra Sala; lo q' nunca se hará sin informe del Director y aprobación del Socio Curador.
- 5º... De la matrícula gral. q' debe formarse, el Director de cada Sala tomara una nota de los Alumnos q' pertenecen a la misma, de la q' usará p' anotar las faltas de asistencia de los Discipulos, leyendola en publico si lo creyere necesario antes de dar principio al estudio.
- 6º... Si alguno de los Directores estuviere enfermo o se ausentare dará aviso al Socio Curador quien provea interinamte de persona q' sustituya a la enseñanza de aquella sala.
- 7º... Los Directores con auerencia del Socio Curador daran a sus Discipulos las justificaciones q' pidieren, informaran sobre los puntos q' se les propusieren, asistiran a los exámenes q' los premiaren, y pondran las censuras q' merecieren los Discipulos, q' se anotaran en el libro de matrícula.

De los Alumnos de la Academia

- 1º... Para ninguna de las enseñanzas se admita Discipulo q' no tenga la edad de diez años, q' no sepa leer y escribir bien, y la doctrina cristiana.
- 2º... Para ser admitido harán su presentación al Socio Curador por medio de Memoriales escritos de su mano, y p' su comprobación los firmaran ante el mismo Socio Curador, haciendo firmados de su mano del Padre, Madre, o tutor conocido q' los abonen.
- 3º... Cada dos meses se daran a los Alumnos papeletas impresas y rubricadas por el Socio Curador, en q' certifique el respectivo Director la aplicación del Alumno; en inteligencia q' en no llevandolas, por este solo hecho conocerán los Padres y deves interesados q' no son aplicados, o son ineptos, y no llevando esta papeleta a los quatro meses, si los padres hicieron merito de esta falta, dispondrá el Socio Curador lo conveniente.